



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 38/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/07/2026 17:13:30



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026, el Proveído OAF Nro. 281/2026 y la Actuación Interna N° 30- 00112661 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 9/2026 por Complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095-texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios a la contratación de provisión y colocación del sistema de detección de incendios para las sedes de las calles Tuyú 86 y Azopardo 1335, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha contratación fue adjudicada oportunamente a la firma ISOLSE S.R.L. y perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 74/2025, en el marco de la Licitación Pública N° 18/2025.



Que, en tal sentido mediante el Proveído OAF N° 281/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 9/2026 por Complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo con un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$3.735.270,00) IVA incluido.

Que, se invitó a cotizar a la firma ISOLSE S.R.L. (en su calidad de adjudicataria del procedimiento de Licitación Pública N° 18/2025, tramitado por la actuación interna N° 30-00105638), estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas hasta el 8 de junio del corriente a las 11hs.

Que, al efecto se recibió en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de firma ISOLSE S.R.L., por la suma de pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$3.735.270,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se recibió mediante correo electrónico una aclaración de la empresa ISOLSE S.R.L. con relación al monto unitario indicado en su oferta para el Renglón N° 1 -Subrenglón N° 1.2-, toda vez que la firma había replicado el precio total del Subrenglón, en el precio unitario, sin modificar esto el monto total ofertado originalmente.

Que, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, mediante Nota DSGM N° 116/2026 glosado como Documento electrónico N° 27, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma ISOLSE S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas establecidos para la presente contratación.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ISOLSE S.R.L. (C.U.I.T. 30-70832816-9) el Renglón N° 1 “READECUACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE AZOPARDO 1335” y el Renglón N° 2 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE TUYÚ 86” de la Contratación Directa N° 9/2026 por Complementaridad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095, por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$3.735.270,00) IVA incluido, conforme con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden



de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que tomó oportuna intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que irroga la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 803/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 9/2026 por Complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095) cuyo objeto es la provisión y colocación del sistema de detección de incendios para las sedes de las calles Tuyú 86 y Azopardo 1335, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma ISOLSE S.R.L. (C.U.I.T. 30-70832816-9) el Renglón N° 1 “READECUACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE AZOPARDO 1335” y el Renglón N° 2 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y AVISO DE INCENDIO SEDE TUYÚ 86” de la Contratación Directa N° 9/2026 por Complementariedad (art. 29 incisos 6 de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$3.735.270,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto, por la suma total de pesos tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$3.735.270,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.



ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ISOLSE S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

Disposición OAF N° 38/2026.-